

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Armenia (Quindío), once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Ref. Expediente No 63001-40-03-002-2019-00356-00

En conocimiento de las partes el oficio No. Oficio JFCQ – 031 visible en el archivo 13 del expediente digital mediante el cual, el JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALARCÁ, QUINDÍO, informa que levantó la medida de embargo de remanentes comunicada a este despacho mediante el oficio No. 621 del 15 de diciembre del 2020.

Por secretaría, expídase oficio con destino a dicho despacho judicial, mediante el correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co comunicando que, en atención a lo anterior, no se dará trámite a la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

Firma digitalizada

Artículos 2 Dec. Leg. 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ

Proyectó: AMAA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 23
DEL 12 DE MARZO DE 2021

Firmado

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA
SECRETARIA

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c022b97f0952dbdbd35777ec8ed90cbad8e18fe2b04979eb4da349e2b00fa
2c5**

Documento generado en 11/03/2021 03:13:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>